



ACUERDO NUMERO

007

26-AGO-98

Por medio del cual se aprueba una amnistía

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, según Acuerdo número 0002 del 16 de febrero de 1984, reglamentó los estudios de posgrado.

Que el artículo 23 del citado acuerdo, establece que: en ningún caso el tiempo de realización de los estudios podrá ser superior al doble de la duración normal del programa, contados a partir de la fecha de iniciación.

Que el Consejo Académico de la Universidad, en sesión del 12 de agosto de 1998, estudió y aprobó recomendar al Consejo Superior, una amnistía para autorizar las matrículas de los exalumnos de los programas de posgrados que no han presentado o aprobado la asignatura correspondiente a la tesis, y así cumplir con los requisitos para optar el respectivo título.

Que se hace necesario establecer un plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de la matrícula para la realización de las tareas referidas.

Que el plazo de la amnistía para la realización de la matrícula será a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo y hasta el 28 de febrero de 1999,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una amnistía para los exalumnos de Programas de Posgrado y Maestría que ofrece la Universidad Tecnológica de Pereira que no han presentado o aprobado la asignatura correspondiente a la tesis de grado y así cumplir con los requisitos para optar el respectivo título.

ARTICULO SEGUNDO: Se establece como plazo máximo dos años a partir de la matrícula para la realización de la tarea a que se refiere el artículo anterior.

21#
17

CONTINUACION DE

007

26-AGO-98

Por medio del cual se aprueba una amnistía

ARTICULO TERCERO El plazo de amnistía para la realización de la matrícula será a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo y hasta el 28 de febrero de 1999.

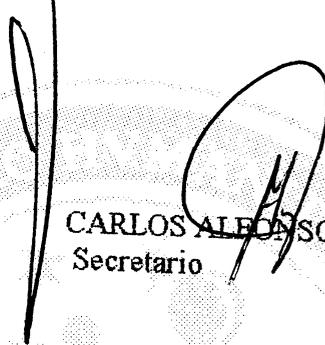
Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 26-AGO-98



LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

Martha J.



CARLOS ALEJO ZULUAGA ARANGO
Secretario

